

La ética de las instituciones sanitarias

The ethics of health institutions

Emilia Romero de San Pío (Máster de comités de ética e investigación en ética sanitaria. Universidad Complutense de Madrid y fundación UNED (2010-2012). Miembro del CEICR del Principado de Asturias)

Hospital Universitario Central de Asturias (Oviedo)

Manuscrito recibido: 06-06-2014

Manuscrito aceptado: 29-12-2014

Cómo citar este documento

Romero de San Pío E. La ética de las Instituciones Sanitarias. RqR Enfermería Comunitaria (Revista de SEAPA). 2015 Mayo; 3(2):14-22.

Resumen

Objetivo: Dar una visión de los criterios éticos para la acción dentro de las organizaciones de salud.

Método: Se realiza una revisión de base bibliográfica sobre el tema de la ética de las instituciones sanitarias, principales autores y obras más significativas. Se ofrece una necesaria visión histórica de la evolución ética de las instituciones sanitarias y una valoración actualizada de los criterios éticos que deben de caracterizar a toda institución sanitaria.

Conclusiones: Actualmente las personas de una sociedad esperan que las instituciones sanitarias se caractericen por los valores éticos y el buen hacer. La ética es en la actualidad un valor en alza en la sociedad y en las instituciones de carácter sanitario. A la luz de la evolución histórica de la ética de las instituciones sanitarias, los criterios éticos serán la base más importante de valoración global de las instituciones de éste tipo.

Palabras clave

Bioética, enfermería, ética institucional

Abstract

Objective: To provide a clear view of the ethical criteria for action within healthcare organizations.

Method: We reviewed literature base on the subject of ethics of health care institutions, and major authors and of the main works. It provides a necessary historical review of the ethical evolution of health institutions and an updated assessment of the ethical criteria that must characterize any health institution.

Conclusions: Today people expect in society that health care institutions are characterized by ethical values and good work. Ethics is now a rising valor in society and in a sanitary institutions. In light of the historical evolution of the ethics of health care institutions, we can see at the ethical criteria are the most important basis of overall assessment of the institutions of this kind.

Keywords

Bioethics, nursing, ethics, institutional

Introducción

Un trabajo sobre la ética de las instituciones sanitarias puede ser pertinente, en primera instancia, por el mero hecho de que en la actualidad el gran desarrollo de la medicina y los grandes avances en curación y tratamiento de enfermedades de diferente índole, contribuyen a que existan una gran profusión de instituciones sanitarias tanto abiertas como cerradas, de carácter privado como público con unas características intrínsecas especiales. Éste hecho, hace que sea necesaria una reflexión profunda sobre la necesidad de concienciarnos sobre la ética que debe alumbrar dichas instituciones donde el verdadero protagonista es la persona y en unas condiciones especiales de vulnerabilidad al encontrarse en el seno de algún proceso patológico más o menos grave y, en ocasiones fuera de su medio ambiente familiar protector.

Es importante discernir las cualidades éticas mínimas que deben alumbrar sus acciones, como instituciones humanas y determinar la importantísima cuestión de si la ética de las instituciones sanitarias es la suma de las éticas individuales de las personas que las conforman o debe de ser necesariamente algo diferente a todo ello. Debemos asegurarnos también, en todo momento como miembros de una profesión sanitaria que se estén “haciendo bien las cosas correctas” y para ello, sin duda nos viene en ayuda la disciplina de la ética que desde sus inicios ha tenido esa gran responsabilidad con las personas.

Objetivo

- Contribuir a dar una visión clarificadora de los criterios éticos que deben alumbrar la actuación dentro de las organizaciones sanitarias tanto de trabajadores como de dirigentes.

Método

Se ha realizado una revisión de base bibliográfica sobre el tema de los principales estudiosos del mismo y de las obras más significativas, para posteriormente hacer una reflexión sobre un tema tan apasionante como complicado como es el del estudio de la ética de las instituciones sanitarias.

Desarrollo

Las instituciones sanitarias tienen un papel social innegable y esto es debido a dos importantes razones que deben tenerse en cuenta:

- La **primera razón** es que las acciones que realizan las instituciones sanitarias repercuten directamente en la sociedad en la cual están inmersas.
- La **segunda razón** es porque los fines que persigue una institución sanitaria son eminentemente sociales en prácticamente todos sus aspectos. Aquí y en este sentido se pueden distinguir entre sus principales misiones y objetivos, los siguientes:
 - Atender a la población enferma
 - Procurar un aumento de la calidad sanitaria real y percibida
 - Promocionar unos niveles de salud adecuados
 - Prevención de enfermedades con un adecuado programa de educación sanitaria
 - Prevención de riesgos laborales en la población activa de la comunidad.
 - Elaboración de programas de desarrollo a nivel sanitario en la población atendida.

En virtud de que una institución sanitaria logre los fines que se ha planteado desde el principio queda legitimada ante la sociedad. Ésta es una diferencia crucial entre las personas y las instituciones, las primeras no necesitan una legitimación para existir, cuestión muy importante con respecto a las instituciones que **Sí** la necesitan y se deslegitiman si con sus acciones no realizan las misiones para las que están creadas. La sociedad tiene, por tanto, en sus manos la posibilidad de reclamar que dicha institución concreta realice lo adecuado y esperable de ella y si no es así puede rechazarla y realizar las acciones pertinentes para lograr deslegitimarla en cualquier momento.

Quizás una de las características más peculiares en el tema que nos ocupa en éstas páginas es que la falta de ética de un elemento decisivo como son los pacientes y usuarios del sistema de salud, es intrascendente para la consideración de una organización sanitaria y sus actividades como éticas o no. El comportamiento no conforme a criterios éticos de los beneficiarios de las actuaciones sanitarias puede no ser punible, no así el comportamiento no ético de la organización sanitaria o de sus trabajadores, que dependiendo de las circunstancias y del bien ético transgredido pueden estar sujeto a sanciones más o menos graves.

Para diseñar una ética de las instituciones se indica la necesidad de definir por parte de la organización un Fin específico por el que cobra legitimidad dicha institución y ver los medios adecuados para producir el bien esperado y esperable además de los valores que deben incorporarse a la organización para alcanzarlos. Para ello, también es necesario determinar los hábitos que deben de ir adquiriendo tanto la propia organización como todos y cada uno de los miembros integrantes de la misma para poder incorporar dichos valores y poder llegar a realizar decisiones adecuadas y de acuerdo con las metas y fines iniciales determinados de antemano. En una sociedad pluralista, donde cada persona tiene sus propios ideales y concepciones morales pueden llegar a convivir de forma pacífica todos sus miembros debido a la necesaria existencia de unos mínimos de justicia que todos comparten, conocen y necesariamente respetan. Dichos conceptos no sólo sirven para la convivencia pacífica en la sociedad, sino también los podemos introducir en una organización humana, de cualquier tipo en general y en particular las sanitarias, objeto del presente trabajo.

Una organización sanitaria no deja de ser una pequeña sociedad, un microcosmos con prácticamente las mismas características de una sociedad humana general, por lo que lo que nos sirve en lo grande (la sociedad)^{1,2} necesariamente nos sirve también en lo pequeño (la organización sanitaria). Esos mínimos compartidos y respetados por todos son lo que se denominan ética cívica, los cuáles desglosándolos son los siguientes:

- Concepto de igualdad, en el sentido de igualdad de oportunidades para alcanzar unos mínimos de cuidados a los usuarios.
- Concepto de libertad, en el sentido de que cada elemento humano que conforma la organización sanitaria tenga una autonomía moral reconocida y respetada, la cuál debe de tener las características necesarias de respeto hacia la autonomía del resto de las demás personas y el respeto por la dignidad de las mismas.
- El concepto de diálogo y de deliberación, en cuanto a respeto activo hacia las opciones legítimas de los "otros" que conforman la organización sanitaria y de los usuarios de la misma.
- El concepto de tolerancia hacia las acciones y actitudes legítimas y razonadas del resto de las personas que forman la organización y también de los usuarios y beneficiarios de la atención sanitaria realizada en dicha organización.

La sociedad civil ha madurado y las instituciones también han debido de desarrollar ese necesario proceso de maduración para poder atender a las expectativas que se necesitan y se espera de ellas para lograr el fin último y legítimo de cualquier institución humana en general y de cualquier institución u organización sanitaria en particular: atender y cubrir las necesidades básicas de la sociedad para poder contribuir con ello al avance social y humano.

Mucho se ha dilucidado³ para determinar qué cualidades generales deben de alumbrar a las organizaciones humanas para poder cumplir con estas premisas de ética ;en general, se proponen hasta diez cualidades que deben de estar presentes en una institución sanitaria para legitimarla desde el punto de vista ético:

- La cualidad de la integridad, que da sentido de coherencia entre lo que se dice y las acciones para realizarlo.
- Confianza en la institución lo que le otorgará credibilidad y reputación entre sus miembros y entre las personas a las que sirve.
- Justicia, en el sentido de correcta distribución entre cargas y beneficios.
- Responsabilidad, ante las necesidades de las personas a las que atiende.
- Ecología, es decir, acciones correctas para respetar siempre el medio ambiente en la cuál está inmersa.
- Legalidad, en el sentido de cumplimiento de las leyes establecidas y compromiso cívico, contribuyendo al desarrollo de la zona.
- Dignidad, a través del necesario respeto a los derechos humanos.
- Transparencia, en el sentido de accesibilidad a los controles.
- Veracidad de acciones y protocolos.
- Diálogo, con posibilidad de participación y consenso entre los diferentes grupos implicados.

La ética de las organizaciones humanas, enmarcada, por tanto, en un contexto de ética cívica, tiene una historia relativamente reciente ya que nace en los siglos XVI y XVII gracias a la experiencia positiva de desarrollo humano psicológico y social colectivo que logró conseguir una convivencia pacífica de diferentes concepciones siempre que se compartiesen unos valores y normas ético-morales mínimas ; pues tenemos que tener en cuenta que la ética cívica es una ética de mínimos nacida de la fehaciente convicción de que los hombres son capaces de tomar decisiones de un modo moralmente autónomo y por tanto, de tener un conocimiento suficiente de lo que se considera bueno para poder tener ideas moralmente adecuadas a ética y sin tener por ese motivo la necesidad de recurrir a autoridades que impongan sus propias decisiones. Aquí ,como vemos, ya podemos entresacar el importantísimo concepto de autonomía humana que nace como germen inicial en el desarrollo de las instituciones humanas en el transcurso del tiempo y es también concepto importantísimo en cuanto a desarrollo de la ética de las organizaciones; éste concepto de autonomía fructifica a lo largo de las últimas décadas del pasado siglo XX y es en la actualidad decisivo en el desarrollo de las acciones humanas y en particular, en el desarrollo de las instituciones sanitarias.

Los profesionales sanitarios tienen en las organizaciones una gran responsabilidad desde el punto de vista del campo de la ética y del campo científico-técnico, el de realizar nuestras acciones asistenciales conforme a valores éticos y siguiendo nuestra *lex-artis*, respetando en todo momento los cuatro principios de la Bioética y el respeto a los derechos y a la dignidad humana. Es una responsabilidad de tipo moral⁴ y como tal, de ineludible y obligado cumplimiento según los códigos deontológicos de las diferentes profesiones sanitarias. Todos los profesionales, sanitarios o no, que actúen en una institución sanitaria deben de encaminar sus acciones hacia la excelencia, todo lo cual nos llevará de una forma clara y continua hacia la calidad. Actuar de ésta forma es actuar éticamente, buscar la calidad y tener en objetivo la excelencia en la práctica clínica es actuar éticamente. Esto es debido a que la casi recién nacida ética empresarial tiene la calidad como valor imprescindible e irrenunciable en cualquier circunstancia. En el caso sanitario, por tanto, la calidad asistencial es de todo punto insustituible y es exigible como misión a la que deben de aspirar todas las instituciones de éste tipo. La buena gestión y la honradez, el respeto de las relaciones entre los miembros de la misma, la capacidad de prudencia y justicia no dejan de ser también cualidades esperables en las organizaciones humanas para poder considerarlas como éticas⁵.

Cuando nos enfrentamos a un tema como el presente de la ética de las instituciones sanitarias, lo primordial es establecer objetivos de actuación para que en todo momento se cumplan con las directrices éticas generales⁶⁻⁹ y en las que se basan los modelos ético-morales que deben presidir en todo momento las actuaciones de todas las personas que conforman una institución de éste tipo. Los objetivos que deben de alumbrar la práctica empresarial en las instituciones de tipo sanitario son en algunos puntos, lógicamente especiales adaptados a las particulares circunstancias concurrentes en éstos casos y podemos resumirlas en los siguientes aspectos a tener muy en cuenta:

- Las instituciones sanitarias deben de ser presididas en todo momento por aspectos éticos debido a sus propias características.
- Los aspectos éticos -morales priman en los objetivos primarios de dichas instituciones.
- Los clientes-pacientes vivencian la necesidad de ser tratados de una forma correcta y adecuada por encima a veces de otras premisas como puede ser el trato eminentemente clínico.

De esta forma, la ética cívica desde el punto de vista de las organizaciones sanitarias tiene como objetivo lograr una igualdad en el trato de todas las personas que se atienden, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de cada persona y respetando la diferencias entre las mismas, sin ningún tipo de postura discriminatoria. Esto es bien claro en las organizaciones sanitarias donde el mero hecho de búsqueda de ganancia económica no es un objetivo legítimo en principio. Pero, en éste contexto de cosas, puede surgir de una forma lógica y espontánea una serie de dudas y dilemas que se pueden resumir en la siguiente pregunta: ¿sería lícito tener organizaciones sanitarias que sólo procuren el bienestar sin un objetivo económico? Esto sería inviable pues iría en contra de la justicia distributiva y ocasionaría posiblemente una situación de inviabilidad de la institución sanitaria lo que iría en perjuicio de las personas que conforman la sociedad donde está inmersa dicha institución y de la que se benefician y a la que necesitan para sus cuidados y atención a sus procesos patológicos. En la actualidad, las organizaciones sanitarias tienen una definición y una visión generalizada caracterizada por tener un sentimiento de pertenencia a un todo social y humano que les da sentido y una búsqueda de su sostenibilidad económica para dar a las personas bienestar y cuidados necesarios cuando lo precisen por su situación de salud y enfermedad, lo cual se constituye en los principales objetivos de las mismas.

Se puede afirmar que la calidad moral de una sociedad humana concreta se debe en gran medida a la calidad moral de sus organizaciones e instituciones entre las cuáles, las sanitarias son de especial relevancia social y en sentido contrario, la calidad moral de las instituciones es fiel reflejo de los valores y calidad moral de la sociedad y sus miembros. Si queremos una sociedad de elevada moralidad es totalmente imprescindible que las diferentes organizaciones se presten a contribuir al desarrollo de acciones conforme a la moral y a la ética, pues estamos en la sociedad de la responsabilidad a parte de la sociedad de las exigencias ^{10,11}.

Por tanto, para determinar de una forma clarificadora un diseño de la ética de una organización, es necesario definir una serie de necesarios aspectos a tener en cuenta:

- **Definir un fin para dicha organización.** En el caso de las instituciones sanitarias, el fin parece claro en principio, velar por el cuidado y la atención de las personas. Éste es un hecho indiscutible que la legitimará como organización sanitaria frente a la población.
- **Definir qué medios dispondrá dicha organización.** En éste aspecto, cada institución sanitaria dispondrá de una serie de medios físicos y humanos que han sido consensuados y establecidos como necesarios para la atención dentro del necesario control presupuestario y adecuada distribución de recursos de acuerdo a las necesidades concretas de cada población atendida.
- **Definir qué valores debe de alumbrar sus acciones para que todo ello esté perfectamente delimitado y legitimizado.** Dichos valores éticos deben de ser inculcados a sus miembros a través de protocolos, normas etc. para realizar sus labores conforme a ética.

La ética de las instituciones sanitarias al igual que la de las instituciones humanas en general, es una ética aplicada, como hemos visto, además de una ética cívica con la misión de aplicar leyes, consensos, etc. aceptados y elegidos por el hombre como justos y por ello, debe de aplicarlos a dichas instituciones, desarrollando modos, formas y sistemas capaces de aplicar los principios consensuados a las mismas. La ética tiene, por tanto, la difícil tarea de definir y concretar cuáles son los valores y normas que dicha institución sanitaria debe de ofrecer a la sociedad concreta donde se encuentre inmersa. Existe, no obstante una controversia en cuanto a si las instituciones sanitarias tienen o no responsabilidad moral a demás de la jurídica que se les acredita. Desde luego, las instituciones y organizaciones en general y las sanitarias en particular tienen la obligación de tener una responsabilidad social ineludible y obrar en consecuencia realizando rectas acciones en bien de las personas a quien cuidan y ofrecen sus prestaciones y atenciones.

El actuar éticamente nos lleva al importante concepto de la ética de la responsabilidad y para entrar en una ética de responsabilidad de forma plena no sólo tenemos que fijarnos en los fines sino también en las consecuencias de las acciones humanas sean éstas realizadas en cualquier campo del desarrollo humano. Las consecuencias, por tanto, se erigen también como referentes morales de todas las acciones humanas, de nuestras acciones también, por supuesto, como miembros integrantes del organigrama de trabajo de una organización del tipo sanitario. Basar, sin embargo, la moralidad de un acto en las consecuencias del mismo introduce un sesgo. La responsabilidad basada en estos términos tiene una visión jurídica de imputación debido a las consecuencias de nuestras acciones, lo cual puede llevarnos a confundir legalidad y eticidad como indica el profesor Glez. R. Arnaiz siguiendo a P. Ricoeur¹². El realizar actos conscientemente amorales constituye un comportamiento anti -ético y un atentado contra la dignidad humana en el caso que aquellos actos tengan como sujeto protagonista a una persona y ello tiene especial gravedad si es cometido por un componente

de una profesión asistencial sanitaria sobre sus enfermos que son su responsabilidad.

Como hemos visto, una organización sanitaria actúa conforme a criterios éticos si contempla dentro de sus estrategias de actuación la meta de la calidad y de la excelencia clínica, también actuarán éticamente los profesionales de la institución sanitaria si la misión de sus actuaciones es llegar a dicha calidad a través de sus actuaciones, a través del cumplimiento escrupuloso del código deontológico y de la lex-artis de cada profesión

La institución sanitaria, en base a sus necesarios e incuestionables valores éticos, aporta a la sociedad en la que está inmersa algo más que su específica aportación al trato de las personas que necesitan de ella, deben de contribuir al proceso de bienestar humano a dar ejemplo social de ética en sus actuaciones, debe de ser por tanto, ejemplarizante con respecto a la sociedad general. Una institución sanitaria debe de reflejar sus valores en la sociedad, de esta manera será respetada por los ciudadanos, de forma contraria, si deja de ser exponente de valores éticos y deja de ser una institución en la que confiar, será vulnerable. Todos los estudiosos del tema consultados se aúnan en indicar que existen una serie de principios éticos que deben de alumbrar las acciones y las actitudes tanto de gerentes de instituciones sanitarias como de profesionales sanitarios en todos los niveles. Dichos principios éticos no son más que los principios de la Bioética, además de los importantes principios de buena praxis profesional y de respeto hacia la dignidad de las personas. El respeto por las personas incluye, al menos, dos consideraciones éticas fundamentales:

- Respeto por la autonomía, lo que implica que se respeten las decisiones de nuestros pacientes.
- Protección de las personas con autonomía disminuida o deteriorada; lo que implica que se debe proporcionar seguridad contra todo daño o abuso a aquellas personas dependientes o vulnerables¹³.

Los profesionales sanitarios deben además de realizar su trabajo realizando una buena praxis, es decir, conforme a su lex artis. En éste concepto de buena praxis se reflejan acciones y decisiones que implican asegurar la calidad de los servicios de salud y en el ejercicio de los deberes administrativos de los profesionales e instituciones de la salud, el uso de la información confidencial, el respeto a la intimidad de las personas y la resolución de conflictos de intereses.

"...una organización sanitaria actúa conforme a criterios éticos si contempla dentro de sus estrategias de actuación la meta de la calidad y de la excelencia clínica."

La buena praxis, es un principio con profundas raíces en la ética médica universal, es ejemplificada en la máxima "*primum non nocere*": es decir, primero no causes daño. Es el principio bioético de la no maleficencia. Todos aquellos comprometidos y guiados por el principio de buena praxis toman decisiones que minimizan el daño, tanto físico como mental que pueden sufrir las personas en una institución sanitaria. Otro necesario principio o concepto es el de la concienciación, pues es necesaria una verdadera labor de concienciación a nivel personal e institucional de los deberes éticos que deben de estar presentes en las labores de cuidado y atención hacia las personas tanto de los profesionales sanitarios como de las instituciones sanitarias. No nos pueden obligar a ser éticos (salvo que de ello se deriven daños hacia el enfermo objetivables), porque el actuar con ética hacia las personas a nuestro cargo es actuar con actitudes de respeto, buen trato, empatía, deferencia, etc. y a ello, salvo concienciación interna de deber actuar así, no se puede obligar^{14,15}.

Por último, es necesario destacar el concepto de interiorización que está íntimamente ligado al concepto anterior, es decir, el de concienciación pues concienciación e interiorización son dos términos estrictamente implicados en una labor psicológica de personalización de todos los conceptos hasta ahora descritos y sobre todo una concienciación interior de llevar a cabo siempre y tener en todo momento presentes los cuatro principios de la Bioética en nuestra labor asistencial en las instituciones sanitarias hoy existentes¹⁶⁻¹⁹.

Conclusiones

Una ética de las instituciones se hace necesaria actualmente por muchos motivos entre ellos por la sensación de necesidad que tiene la población de respirar un ambiente que en todos los niveles se caracterice por la ética y por la moralidad. Y esto es debido precisamente al grado de madurez colectiva al que ha llegado la sociedad. Las instituciones sanitarias, por tanto, deben de redefinirse de forma continua desde sus finalidades, es decir, desde los valores que la identifican para que éstos sean siempre conformes a ética. Lo ético es, sin duda, rentable en muchos sentidos, pues en una institución el actuar de forma ética contribuye a disminuir costes de coordinación de la institución y posibilita una motivación, lo cual es imprescindible para conseguir los objetivos que persigue dicha institución concreta. Las organizaciones sanitarias deben distinguirse por una dirección ética que cumpla las directrices determinadas por el buen hacer moral que inculque desde el punto de vista de modelo a seguir un desarrollo ético en las personas que están bajo su mando y responsabilidad.

Vemos que la ética de las organizaciones sanitarias está solamente en sus comienzos por lo que nuestra responsabilidad²⁰ como estudiosos del tema e interesados en su desarrollo e influencia decisiva en sanidad, tenemos una gran responsabilidad en nuestras manos que no debemos desaprovechar para su completo desarrollo en las próximas décadas.

Las personas esperan hoy en día, por tanto, que las instituciones que las amparan y cuidan se caractericen por la ética en sus acciones y la honestidad en su proceder. La ética es un valor en alza aún hoy en pleno siglo XXI, los valores éticos constituyen la necesaria referencia formal para mantener unos niveles de convivencia adecuados entre las personas. Como nunca hasta ahora, la ética se ha visto ponderada y tenida en cuenta en múltiples facetas de la vida y de las actividades humanas. Todo debe de estar impregnado en valores éticos y más aún, si cabe, ciertas instituciones que por sus importancia y especiales connotaciones, deben de estar regidas por la ética de una forma ineludible, como son las instituciones sanitarias.

Bibliografía

1. Casado A. Bioética para legos. Una introducción a la ética asistencial. Vol I. Plaza y Valdés. Madrid: Plaza y Valdés; 2008.
2. Siurana JC. La sociedad ética. Indicadores para evaluar éticamente una sociedad. Barcelona: Proteus; 2010.
3. Simón P. Ética de las organizaciones sanitarias. Nuevos modelos de calidad. Madrid: Triacastela. 2005; 1(1):50-100.
4. Siurana JC. La sociedad ética. Indicadores para evaluar éticamente una sociedad. Barcelona: Proteus; 2009:100-320.
5. Albrecht K. Inteligencia social. Barcelona. Vergara; 2006.
6. De Mingo A, García V, Junquera R. Bioética y Bioderecho. Madrid, Moralia; 2006.
7. Feito L, Gracia D, Sánchez M. Bioética: el estado de la cuestión. Madrid: Triacastela; 2011.
8. Junquera de Estéfani R. Bioética y Bioderecho. Granada: Comares; 2008.
10. Informe sobre el Grupo de Trabajo de ISO sobre Responsabilidad Social: El desarrollo del futuro estándar ISO SR 26000. Bart Slob & Gerard Oonk 21/03/2007. Disponible en: http://www.choike.org/documentos/ISO_SR_26000_esp.pdf
11. Gracia D. La deliberación moral: el método de la ética clínica. Med Clin. 2001; 117(1): 18-23. Disponible en: <http://www.eutanasia.ws/hemeroteca/j62.pdf>.
12. Junquera de Estéfani R. Bioética y bioderecho. Reflexiones jurídicas ante los retos bioéticos. Granada: Comares; 2008: 5-38.
13. De Lora P, Marina Gascón M. Bioética, principios, desafíos, debates. Ed Alianza; 2008.
14. Cabré L, Abizanda R, Baigorri F, Blanch L, Campos JM, Iri-barren S, et al, y grupo de trabajo de Bioética de la SEMICYUC. Código ético de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC). Med Intensiva. 2006;30:68-73.
15. Declaración Universal de Derechos Humanos, texto completo, 1948. Disponible en: [http:// www.derechos humanos.net/normativa//](http://www.derechos humanos.net/normativa//).
16. Gálvez Toro A. Ética de los Cuidados, una revista necesaria. Rev Ética de los Cuidados. 2008 [acceso en marzo 2012]; 1(1). Disponible en: <http:// www.index-f.com/eticuidado/n1/et6765.php>
17. Camps V. La excelencia de las profesiones sanitarias. Humanitas. Humanidades Médicas. Tema del mes on-line. Noviembre 2007;21.
18. Gracia D. Como Arqueros al blanco. Estudios de bioética. Madrid: Triacastela; 2004. p. 278.
19. Feito Grande L. Los cuidados en la ética del siglo XXI. Enfermería Clínica. 2005; 15(3):167-74.
20. Escuredo Rodríguez B. Humanismo y tecnología en los cuidados de enfermería desde la perspectiva docente. Enfermería Clínica, 2003; 13 (3): 164-70.